

CPC

2004- 562

INFORME DE SECRETARIA. 500013110002011-00919-00. Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

No se puede tener en cuenta la notificación por aviso visible a folio 11 toda vez que se pretendió notificar de dos providencias (24 de junio de 2015 y 28 de septiembre de 2015), sin haberse citado para la notificación personal de la última mencionada.

La citación para la notificación personal obrante a folio 8 no es absolutamente clara, pues teniendo en cuenta que en este cuaderno solo se libró mandamiento de pago por las costas, ha debido anunciarse al demandado que se le cita para la notificación del ejecutivo POR COSTAS.

Por lo anterior, la parte actora deberá repetir las citaciones para la notificación personal y por aviso. Adviértasele que debe enviar por separado la de costas y la del ejecutivo por HONORARIOS que se adelanta en el cuaderno No. 9.

NOTIFIQUESE,

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del

8 junio 2016

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

CPC

INFORME DE SECRETARIA. 500013110002011-00007-00. Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

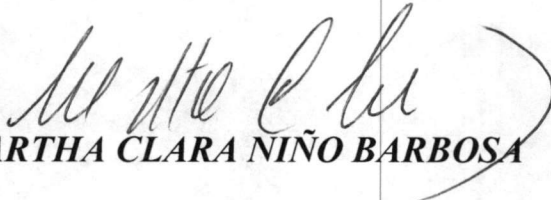
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Revisados los inventarios y avalúos adicionales presentados en diligencia de fecha 11 de abril de 2016, se advierte que pese a que en esa audiencia se advirtió que no se acompañaron los contratos de arrendamiento u otros medios de prueba que acrediten la existencia de los cánones, no se allegaron como correspondía; en consecuencia el despacho se **ABSTIENE** de aprobar las partidas 1ª, 2ª, 3ª Y 4ª denunciadas por al apoderado de la parte demandante tal como se ha indicado.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	por
ESTADO No. <u>116</u>	del
<u>8 junio 2016</u>	
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ Secretaria	

apc

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012011-00919-00. Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de 2.016. Al Despacho las presentes diligencias informando que está pendiente correr traslado de los inventarios y avalúos presentados en diligencia del 5 de mayo de 2016. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

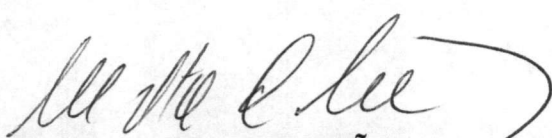
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

De conformidad con lo establecido en el Art. 601 del CPC, se dispone **CORRER TRASLADO DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS** presentados en diligencia de fecha 5 de mayo de 2016 y que obran a folios 98 al 158; por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA



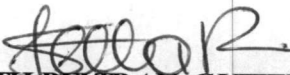
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 116
del 8 junio 2016 
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

42

INFORME DE SECRETARIA. 500013110002011-00919-00. Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria,

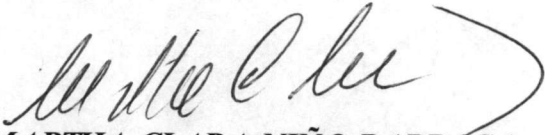

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que el demandado ha solicitado se remita a sus menores hijos al ICBF para orientación psicológica tendiente a establecer sus condiciones y a fin de que se mejoren las relaciones parentales, por Secretaría de manera **INMEDIATA ELABÓRESE** los oficios ORDENADOS en los puntos 1 y 7 del acuerdo visible en el numeral CUARTO de la sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013 y **REQUIÉRASE** a esa institución para que una vez realizadas las actuaciones correspondientes, remita un informe al juzgado. Envíese copia de la sentencia mencionada, de los oficios presentados por la apoderada de la demandante y por el demandado junto con sus anexos respectivos visibles a folios 143 y siguientes. Infórmese igualmente la dirección de los padres y demás datos para su ubicación y **ADVIERTASELES** que deberán concurrir al Instituto Colombiano del ICBF en las oportunidades que éste les cite. Comuníqueseles esta decisión.

NOTIFIQUESE,

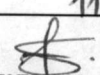

MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del

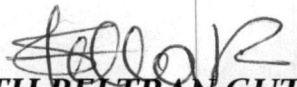
8 JUNIO 2016


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

92

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001201200046-00.-
Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al
despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para lo pertinente.-
Sírvasse proveer.-

La secretaria,

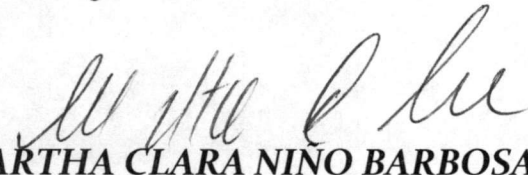

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta que la comunicación enviado por la Secretaría al Juzgado 15 Civil Municipal en Descongestión de la ciudad de Bogotá fue devuelto con nota de la empresa de correo "juzgado se terminó" **REQUIERASE** a la Oficina de Reparto de los Juzgados de Familia de la ciudad de Bogotá, informen a cual estrado judicial el correspondió el despacho comisorio No. 051 del 27 de agosto de 2015. Una vez se conozca a que despacho judicial le correspondió, se ordena que la Secretaría envíe el **REQUERIMIENTO** correspondiente sobre el trámite dado a éste.

NOTIFÍQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del

8 junio 2016 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

9c

INFORME DE SECRETARIA. 500013110002015-00405-00. Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciséis (2016). Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Téngase al Defensor Público Dr. HENRY ORLANDO TRIANA BLANCO como apoderado de la señora CLARA INES LOPEZ SILVA, en los términos y para los fines del poder conferido.

REQUÍERASE a la parte actora para que aporte otra dirección de notificación del demandado y surta el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CLARA NIÑO BARBOSA
Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 116 del

8 junio 2016 

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria